



Valparaíso, 2 de julio de 2025

La **COMISIÓN DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS** acordó invitar a Ud., a la sesión ordinaria que celebrará el **martes 8 de julio de 2025, de 17:30 a 19:30 horas**, en la Sala N°315 Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, ubicada en el tercer nivel de la Cámara de Diputados en Valparaíso, con el objeto de que se pronuncie respecto de la indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo, cuya copia se adjunta, de los proyectos de ley refundidos: el que modifica el decreto ley N°1.757, de 1977, para facilitar el acceso a los beneficios establecidos para bomberos que sufren accidentes o contraen enfermedades en actos de servicio y actividades relacionadas, boletín N°15.748-22, y el que modifica el decreto ley N°1.757, de 1977, que otorga beneficios por accidentes y enfermedades a miembros de los Cuerpos de Bomberos, para precisar la inclusión de afecciones psicológicas, boletín N°15.912-22, en primer trámite constitucional y reglamentario.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud. en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción de la Presidenta de la Comisión, H. diputada **MARCELA RIQUELME ALIAGA**.

Dios guarde a Ud.,

**CARLOS CÁMARA OYARZO**  
Abogado Secretario Accidental de la Comisión

**A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO,  
SEÑORA SOLANGE BERSTEIN JÁUREGUI.**  
[sberstein@cmfchile.cl](mailto:sberstein@cmfchile.cl); [cveiga@cmfchile.cl](mailto:cveiga@cmfchile.cl)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FCCF43550E2D87ED